

57002

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657002000001151

Floridablanca, 08 de enero de 2026

Señor:
ALCALDIA DE PIEDECUESTA
CARRERA. 7 NO. 9 - 43
SANTANDER - PIEDECUESTA

Asunto: TRASLADO DE DERECHO DE PETICION DE INFORMACION-QUEJA SIM
1764889623

En atención a la solicitud de información registrada **SIM**
1764889623 “queja” mediante la cual registra:

“Se comunica peticionaria Juliana Varón, indicando que desde hace tiempo viene reportando reiteradas veces una situación de violencia hacia varios menores de edad al ICBF CZ en Piedecuesta Santander en el barrio Paysandú, sin embargo, la entidad ha hecho caso omiso a su petición y ella teme por la vida y la salud mental de estos menores. Refiere que, en el hogar de paso llamado Casa de ladrillo- Barrio Paysandú, ubicado en CL 1 1 19, en donde los menores están actualmente, ha escuchado cuidadoras que solo les interesa su sueldo, pero no el bienestar de estos, ya que, como se evidencia en la petición con radicado 1764889592, violentan a varios menores de edad, y la entidad no ha hecho nada.”

De acuerdo a la informacion proporcionada por el Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, el cual indica que el hogar de paso casa ladrillo-barrio Paysandú, al corte del

www.icbf.gov.co



30 de diciembre del 2025 no cuenta con licencia de funcionamiento, se procede a la remisión de la presente queja a la Alcaldía de Piedecuesta, a fin de que ellos informe si el hogar mencionado funciona actualmente a su cargo y brinde respuesta a su solicitud.

Atentamente,



ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ
Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Anexo: Documentos digitales

Aprobó: Zair Eliani Castellanos Hernandez–Coordinadora-Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Zair Eliani Castellanos Hernandez–Coordinadora-Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Proyectó: Leyny Yadira Buenahora Remolina–Defensora de Familia-Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander